



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64
www.staus.mx



UNIVERSIDAD DE SONORA
PRESENTE:

AT'N: **DRA. DENA MARÍA JESÚS CAMARENA GÓMEZ**
TITULAR DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

De conformidad con la Cláusula 256 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el artículo 399 Bis y demás artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (ST AUS) solicita a la Universidad de Sonora la Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo del año 2026.

1. INCREMENTO SALARIAL

1.1 Aumento salarial

Solicitud:

Un incremento directo al salario de 10.8% en cada una de las categorías y niveles del tabulador del personal académico, tomando en cuenta la pérdida del poder adquisitivo por la inflación de los últimos años, así como el incremento de descuentos como el de las cuotas del ISSSTESON. El porcentaje solicitado se integra por el porcentaje de inflación del año pasado 3.8% más un 7% correspondiente al primer año del Programa de Recuperación Salarial planteado en el numeral 1.3 de este documento. Además, considerando que el STUNAM pacta su incremento salarial a partir del 01 de noviembre del año anterior y que la mayoría de los sindicatos universitarios lo pactan a partir del 01 de enero de cada año, se solicita que el incremento sea retroactivo al 01 de enero del 2026.

1.2 Aumento salarial de emergencia

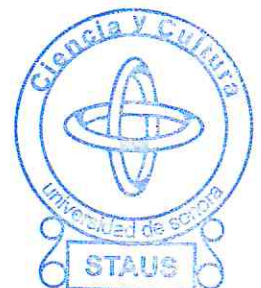
Solicitud:

Un incremento **adicional** del 4% en cada una de las categorías y niveles del tabulador del personal académico, que se haga efectivo el 01 de julio del presente año, con el fin de contrarrestar el aumento de los precios de los bienes y servicios por el índice inflacionario proyectado para el presente año.

1.3 Programa de recuperación salarial

Solicitud:

Establecer un programa de recuperación salarial a cinco años (de 2026 a 2030), que permita obtener aumentos salariales superiores a los topes salariales, con el propósito de recuperar el poder adquisitivo del salario de los académicos, que a la fecha presenta una pérdida promedio del 40% (acumulado desde 1990). El programa incluye un aumento salarial anual de 7% adicional al aumento que se otorgue acorde a la inflación del año, según la siguiente tabla.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL	2026	2027	2028	2029	2030
AUMENTO BASE	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual
AUMENTO ADICIONAL	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%

1.4 Nivelación salarial

Solicitud:

Un incremento de 2% al concepto de nivelación salarial contemplado en el numeral 2 Bis de la cláusula 121 del CCT, para avanzar en la homologación de las percepciones salariales del personal académico que labora en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, con las percepciones salariales del personal académico que labora en los campus Caborca y Nogales.

1.5 Rezonificación

Solicitud:

Un incremento al concepto de rezonificación contemplado en el numeral 5 de la cláusula 121 del CCT, para pasar de 3.5% a 5.5%, para el personal académico que labora en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa y de 2.5% a 4.5%, para el personal académico que labora en los campus Caborca y Nogales.

1.6 Zona cara

Solicitud:

Un incremento al concepto de zona cara contemplado en el numeral 6 de la cláusula 121 del CCT, para pasar de 13.4% a 15.4%, para el personal académico que labora en los campus Caborca y Nogales.

1.7 Retabulación

Solicitud:

Una retabulación del 5% de todos y cada uno de los niveles del tabulador del personal académico establecido en la cláusula 121 del CCT.

2. CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Solicitud:

En lo que corresponde a las Cláusulas de Monto Fijo, un 5% de la nómina tabular anual de la planta académica, para que el STAUS lo distribuya entre las siguientes prestaciones:





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Cláusula	Concepto
121, punto 10	DESPENSA
121, punto 10 Bis	COMPLEMENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO
139	PROGRAMA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS
146	FONDO DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICOS MAYORES
148	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
154	CANASTILLAS
155	DOTE MATRIMONIAL
164	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
199	AYUDA PARA ASISTIR A EVENTOS SINDICALES UNIVERSITARIOS
201	BIBLIOTECA SINDICAL
202	EQUIPO Y FACILIDADES DE IMPRENTA
204	AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍAS ESPECIALES
208	APOYO PARA EVENTOS ACADÉMICOS
209	MANTENIMIENTO DEL LOCAL SINDICAL
213	AYUDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES CULTURALES

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS CON INDEPENDENCIA DE LA BOLSA DESTINADA A CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Solicitud:

Los académicos solicitan a través del ST AUS en lo que corresponde a otras prestaciones económicas, con independencia del monto que se otorgue en la bolsa económica para cláusulas de monto fijo (señalada en el punto II), lo siguiente:

3.1. Cláusula 121, numeral 3. Reconocimiento para personal de asignatura por carga académica:

Solicitud:

Aumentar la prestación actual de \$29.30 a \$33.30 por hora-semana-mes. Se plantea un programa de recuperación del concepto en un plazo de cinco años; considerando que el último incremento correspondiente al concepto se otorgó en 2014, y tomando en cuenta que en los últimos doce años el incremento acumulado de la inflación asciende a 68% entre marzo de 2014 y diciembre de 2025.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030
AUMENTO BASE	\$ 4.00 por hsm	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual
AUMENTO ADICIONAL	Incluido en el aumento base	\$ 4.00 por hsm	\$ 4.00 por hsm	\$ 4.00 por hsm	\$ 4.00 por hsm

3.2. Cláusula 121, numeral 8. Ayuda para gastos de transportación

Solicitud:

Incrementar la ayuda para gastos de transportación considerando el aumento de la gasolina y el rezago existente por la distancia hacia el DAG de 50 km diarios (ida y vuelta) en una primera fase de \$2,184.88 a \$2,415.98 a partir del 1° de marzo de 2026. La segunda fase contemplaría el aumento de \$2,415.98 a \$2,778.37 a partir del 1° de julio de 2026.

3.3. Cláusula 136. Pago de estímulo a profesores de asignatura

Solicitud:

- Se incremente de \$19,500.00 a \$20,500.00, el primer estímulo para profesores de asignatura y se disminuya el requisito del mínimo de carga académica programada a 10 h-s-m.
- Se incremente de \$600.00 a \$650.00 por h-s-m, el segundo estímulo para profesores de asignatura y se disminuya el requisito mínimo de antigüedad a tres años en la Universidad de Sonora.

3.4. Cláusula 143. Servicios médicos preventivos

Solicitud:

Se incremente la aportación de la Universidad de Sonora al fondo anual destinado al programa de medicina preventiva, para que pase de \$1,910,000.00 a \$3,820,000.00. Adicionalmente, se solicita se establezca un programa integral de medicina preventiva que incluya a toda la planta académica, con el apoyo del ISSSTESON, de la Secretaría de Salud, y los departamentos de Medicina, Enfermería, Ciencias Químico-Biológicas, Psicología y Ciencias del Deporte y de la Actividad Física.

3.5. Cláusula 146. Fondo para Gastos Médicos Mayores

Solicitud:

Se incremente la aportación de la Universidad de Sonora al fondo para gastos médicos mayores de \$870,000.00 a \$1,000,000.00 al año.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

3.6. Cláusula 147. Seguro de vida

Solicitud:

Se incremente la suma asegurada del seguro de vida colectivo de \$950,000.00 a \$1,150,000.00.

3.7. Cláusula 148. Seguro de gastos médicos

Solicitud:

Se incremente de \$15,363,522.67 a \$18,363,522.67 la aportación anual de la Universidad de Sonora al pago de la póliza del seguro de gastos médicos mayores de los trabajadores académicos, para el pago de la póliza anual del SGMM vigente (2026); esta misma cantidad se empleará para el pago de las pólizas anuales subsecuentes, con el incremento correspondiente que se pacte de manera bilateral en las siguientes revisiones salariales o contractuales.

3.8. Cláusula 149. Accidentes y enfermedades profesionales y no profesionales

Solicitud:

Que todos los académicos, en particular los Técnicos Académicos, que desarrollan sus labores en condiciones de riesgo para su salud reciban una compensación económica quincenal del 25% de salario integrado para riesgo alto y 15% de salario integrado para riesgo mediano, dependiendo de las condiciones laborales de la trabajadora o el trabajador y el riesgo que implica, y que así lo dictamine la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad, además de contar con períodos adicionales de descanso acordados bilateralmente. Adicionalmente, se establezca un plan de atención al tema de riesgo laboral, con objetivos a corto, mediano y largo plazo, donde se priorice el cuidado de la salud del personal académico, del personal administrativo y del estudiantado.

3.9. Cláusula 151. Ayuda por defunción

Solicitud:

Se incremente de \$27,000.00 a \$29,000.00 la ayuda por defunción.

3.10. Cláusula 152. Guardería

Solicitud:

Se incremente la ayuda para guardería de \$4,000.00 a \$4,500.00 mensuales.

3.11. Cláusula 153. Becas para hijos de Trabajadores Académicos con requerimientos de Educación Especial

Solicitud:

Se incremente la ayuda para hijos de trabajadores académicos con requerimientos de educación especial a de \$4,000.00 a \$4,500.00 mensuales.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

3.12. Cláusula 160. Programa complementario de pensiones y jubilaciones

Solicitud:

Se incremente la aportación de la Universidad de Sonora al fondo del Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones, para efecto de darle viabilidad. Se solicita que la aportación institucional al fondo sea igual al 2.5 % del salario integrado anual de todos y cada uno de los integrantes de la planta académica.

3.13. Cláusula 160 bis fondo para apoyo a trabajadores académicos pensionados y jubilados

Solicitud:

Se incremente de \$500,000.00 a \$700,000.00 la aportación anual de la Universidad al fondo para apoyar a trabajadores académicos pensionados y jubilados.

3.14. Cláusula 170. Librería y vales para la adquisición de libros

Solicitud:

Se incremente el monto del vale de libros del personal de asignatura de \$600.00 a \$1,000.00 y del personal académico de carrera de \$1,000.00 a \$1,300.00.

3.15. Cláusula 176. Apoyos para la titulación

Solicitud:

Se incremente la cantidad de apoyo para la titulación de \$15,000.00 a \$20,000.00.

3.16. Cláusula 198. Permisos a eventos sindicales

Solicitud:

Se incremente en \$200,000.00 la cantidad otorgada para eventos sindicales.

3.17. Cláusula 212. Empleados del STAUS

Solicitud:

Se incremente en \$200,000.00 la cantidad otorgada para la contratación de personal administrativo.

3.18. Cláusula 213. Ayuda para programas deportivos y actividades culturales.

Solicitud:

- a) Se otorgue la cantidad de \$650,000 para efecto de adquirir aparatos requeridos para el buen funcionamiento del gimnasio del STAUS. Asimismo, se disponga de un área en el campus Nogales para habilitar como gimnasio para el personal académico, y se incluya el equipamiento necesario.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

- b) Incrementar de \$80,000 a \$115,000 anual la cantidad que se otorga al ST AUS para el pago del salario y prestaciones del trabajador de intendencia que realiza la limpieza en el gimnasio del ST AUS.

3.19. Pago de estímulo para Técnicos Académicos

Solicitud:

Con el objetivo de dignificar la labor de los Técnicos Académicos de la Universidad de Sonora, se propone la creación de un programa de estímulos para Técnicos Académicos (TA). El estímulo consistirá en un pago semestral con base en la antigüedad laboral en la Universidad de Sonora, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad en el servicio	Monto económico en pesos
5 a 10 años	\$ 7,500
11 a 20 años	\$12,500
21 a 30 años	\$17,500

3.20. Ampliación del Programa de Horas Gabinete para profesores de asignatura

Solicitud:

Que la Universidad de Sonora amplie el programa de horas gabinete con un total adicional de 500 h-s-m.

3.21. Pago a Técnicos Académicos por atención a prácticas de laboratorio durante cursos de verano.

Solicitud:

Que la Universidad de Sonora pague a los(as) Técnicos(as) Académicos(as) una compensación por atender sesiones de laboratorio durante el periodo de verano. La compensación será con base al nivel del Técnico(a) Académico(a) y en el número de h-s-m con las que apoye.

Hermosillo, Sonora, a los 05 días del mes de febrero del año 2026.

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA**


MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Archivo ST AUS


MTRA. VILMA YASMÍN CHA MORENO
SECRETARIA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

